



**Universidad Nacional de Córdoba**

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00138008- -UNC-ME#FCE

---

3ª Ord.

VISTO:

La nota presentada por la Mgtr. Leila Andalle, por la que solicita autorización para dictar clases de posgrado en la Maestría en Administración Pública del IIFAP-UNC y en la Maestría en Economía Pública y Políticas Económicas, Sociales y Regionales en la Escuela de Graduados de esta Facultad;

Y CONSIDERANDO:

Que la Mgtr. Andalle revista en un cargo de Profesora Asociada DE del Departamento de Contabilidad y Ciencias Jurídicas;

Que las actividades serán desarrolladas, entre el 09 de abril y el 08 de junio del corriente, insumiéndole una carga horaria semanal de dos (2) horas, por lo que no interferirá con su actividad en esta Facultad;

Que según lo establece el Art. 2º, inc. 3 de la Ordenanza HCS N° 5/2000 (y modificatoria), corresponde autorizar a la docente mencionada;

Que cuenta con opinión favorable de la Dirección del Departamento mencionado y de la Secretaría de Asuntos Académicos;

Que la propuesta cuenta con despacho favorable de la comisión de Enseñanza, reunida de manera virtual el día 19 de abril del corriente; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
R E S U E L V E:

Art. 1º.- Autorizar a la Mgtr. Leila Andalle (Legajo N° 33.541), a dictar clases de posgrado en la Maestría en Administración Pública del IIFAP-UNC y en la Maestría en Economía Pública y Políticas Económicas, Sociales y Regionales en la Escuela de Graduados de esta Facultad, en el período indicado, convalidando las actividades ya realizadas y con los alcances previstos en la Ordenanza HCS N° 05/2000 (y modificatoria).

Art. 2º.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO

